



ALCALDÍA DE PEREIRA

02 ENE 2018
DECRETO No. 002 DE

02 ENE 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 36 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2018 se hace necesario realizar ajustes al valor presupuestado para garantizar la continuidad de la afiliación de las personas beneficiadas con subsidios a la demanda.

Que estos recursos deben ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia teniendo en cuenta la desagregación y destinación definida por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 36 de 2017 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2018 los ingresos con destinación específica, incluidos aquellos recursos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2017.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$11.682.332.417)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
3	FONDOS ESPECIALES	11.682.332.417	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	11.682.332.417	
3.1.1	INGRESOS PARA SUBSIDIOS A LA DEMANDA	11.682.332.417	
3.1.1.1	Ingresos Corrientes	11.682.332.417	
3.1.1.1.1	Sistema General de Participaciones SSDF	483.704.899	285
3.1.1.1.2	Fondo de solidaridad y garantía - FOSYGA SSDF	4.806.384.823	286
3.1.1.1.5	Juegos de suerte de azar - ETESA	474.763.624	246
3.1.1.1.7	Aportes Departamentales	5.917.479.071	293





Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$11.682.332.417)**, así:

SECCION 13 - SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.2.9.21	Todos asegurados con calidad y equidad			
3.2.9.21.1.1	Egresos régimen subsidiado	483.704.899	285	16710021
		4.806.384.823	286	
		474.763.624	246	
		5.917.479.071	293	

Artículo 3º. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego González-Subsecretario de Asuntos Financieros

